

143

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., **- 1 JUL. 2020**

Expediente No. 11001 31 030232019 00396 00

Dado que la diligencia programada en auto de febrero 7 de 2020 no se pudo adelantar por el aislamiento obligatorio y la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el Covid-19, se dispone:

Reprogramar la diligencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para llevarla a cabo **a las 10:00 horas del 20/07(02) de Septiembre de 2020.**

Por secretaría resérvese la respectiva sala de audiencias para la fecha señalada.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior es notificada por
entrega en ESTADO No. 52 de
- 2 JUL. 2020
L. Secretari, 